



CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA. REGIDOR.

Atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y comprometidos con la salud de los ciudadanos del Municipio de Mérida, toda vez que se configura el supuesto de causa de fuerza mayor en virtud de la contingencia sanitaria por el COVID-19; con fundamento en los artículos 33, 61, fracción I y 64, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; así como el 7, 14, párrafos primero y tercero, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y según lo aprobado en el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinte; se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **viernes, 29 de mayo del año en curso**, a las **14:00 horas**, por Videoconferencia, a través de la aplicación "Zoom" y mediante el enlace que será enviado por la Dirección de Tecnologías de la Información, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

II.- LISTA DE ASISTENCIA

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.
- b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza la Minuta de Decreto de fecha once de marzo de dos mil veinte, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio Específico de Colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública, derivado de los programas con prioridad nacional, subprogramas, montos de los recursos y metas, desarrollo, profesionalización, certificación policial, profesionalización de las instituciones de seguridad pública, del anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG" 2020, con el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, el Centro de Estudios en Seguridad Pública del Estado de Campeche y el Instituto de Formación y Especialización Interdisciplinaria, Asociación Civil.
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. DALB-ASFALTOS-03, requerida por la Dirección de Obras Públicas por conducto de la Dirección de Administración.

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.

C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.



- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria 07, junto con las bases de veintiún licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- f) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de abril del año dos mil veinte.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 26 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUIZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.